

**RESOLUCIÓN No. 3 DE 2020
(Junio 26)**

**POR LA CUAL SE CONCEDEN AYUDAS EDUCATIVAS POR EXCELENCIA
ACADÉMICA EN PREGRADO - BARRANQUILLA, PERÍODO 2020-1**

El Rector de la Universidad Simón Bolívar en uso de sus atribuciones estatutarias y en atención a los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que las Ayudas Educativas son una concesión que otorga la Universidad con el propósito de brindar estímulos e incentivos para el acceso a su oferta de programas, aplican para el período lectivo en que tienen vigencia y por ello son de libre modificación y remoción por parte de la Universidad.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo No. 13 del Reglamento de Ayudas Educativas para Pregrado y Posgrado, aprobado mediante Acuerdo No. 33 de 2018, la Universidad concede becas por excelencia académica en pregrado, de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a. Se otorga beca del 60% en el valor de la matrícula siguiente al estudiante de cada programa que obtenga el mejor promedio en el período académico inmediatamente anterior, del 30% al segundo mejor estudiante y del 20% al que ocupe el tercer lugar. En todos los casos la beca se otorga siempre que el estudiante haya tenido matrícula completa, no haya perdido asignaturas y el promedio obtenido en el período evaluado sea igual o superior a 4,50.
 - b. Si alguno de los tres mejores promedios del programa no cumple al menos uno de requisitos antes expuestos; la beca será otorgado al estudiante con el siguiente mejor promedio, siempre que cumpla todos los requisitos de matrícula completa, no haber perdido asignaturas y obtener un promedio académico igual o superior a 4,50.
 - c. En caso de presentarse empate en el Promedio del Período, se desempatará por el promedio acumulado y en caso de persistir el empate, la beca se distribuirá en partes iguales entre los estudiantes que ocupen la posición.
 - d. Si a la fecha de registro de las becas por excelencia académica, el estudiante beneficiado ya realizó el pago de su matrícula, el valor de la beca podrá ser utilizado únicamente en el periodo académico siguiente.

- e. Si el estudiante culminó el último período académico de su programa, la beca podrá ser utilizada en el período inmediatamente siguiente a su grado en la primera matrícula de una especialización no médica y quirúrgica.
 - f. Las ayudas educativas por excelencia académica se otorgan en la fecha de cierre del sistema de información definida en el Calendario Académico del período. En caso que las notas de un estudiante que realizó intercambio se registren después del cierre del sistema y que el estudiante quede clasificado como uno de los tres mejores de acuerdo con los requisitos establecidos en este artículo, se le podrá conceder una beca hasta del 30%.
3. Que el cierre académico del segundo período se realizó conforme lo establecido en el calendario académico y consecuente con ello el Departamento de Registro y Control Académico emitió la relación de estudiantes que cumplen los requisitos establecidos en el numeral anterior.
 4. Que la Universidad estableció mediante Acuerdos No. 12 y 13 de 2020 Becas de Solidaridad como una forma de apoyar a la población estudiantil por motivo del impacto económico que ha generado en la población la pandemia del COVID-19, las cuales fueron implementadas en los volantes de pago de los estudiantes.
 5. Que conforme lo establecido en el artículo No. 31 del Reglamento de Ayudas Educativas para Pregrado y Posgrado, las becas no podrán aplicarse simultáneamente y se otorgará la que represente un mayor beneficio para el aspirante.

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder el beneficio beca en la matrícula a los estudiantes destacados con los mejores resultados académicos del primer período del año 2020, quienes ocuparon el primer, segundo y tercer puesto en sus respectivos programas en Barranquilla, así:

Fac.	Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre Cursado	Beca
ADMINISTRACIÓN Y NEGOCIOS	Administración de Empresas	1	Salcedo Muñoz Ana Yaneth	4,89	4,58	2º	60%
		2	Pedroza Roper Luz Enir	4,83	4,69	5º	30%
		3	Oviedo Morales Kelly Johana	4,83	4,63	7º	20% (igual a BS)
	Comercio y Negocios Internacionales	1	Buelvas Mora Melissa	4,81	4,68	3º	60%
		2	Prieto González Andrés David	4,79	4,59	3º	30%
		3	Cuvides Lopez Valeria	4,78	4,71	7º	20% (igual a BS)
	Contaduría Pública	1	Yllobre Gómez Meiris	4,86	4,77	6º	60%
		2	García Amador Christian Jesús	4,79	4,56	5º	30%
		3	Gutiérrez Díaz Jorge Luis	4,74	4,47	8º	20% (igual a BS)
	Tecnología en Gestión Logística Portuaria	1	Pacheco Martínez Natalia Andrea	4,59	4,59	5º	30%
		1	Palma Otero Yolbinn Jair	4,59	4,59	5º	30%

Fac.	Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre Cursado	Beca
	Técnica Profesional en Operación Portuaria	1	Sánchez Blanco Luis Carlos	4,54	4,46	2°	60%
	Técnica Profesional en procesos publicitarios y de mercadeo	1	Albor Cepeda Melissa Daniela	4,65	4,62	2°	60%
		2	Lanziano Silva Liz Angélica	4,63	4,63	1°	30%
CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES	Derecho	3	Barrientos Lopez Ashley Patricia	4,58	4,58	1°	20% (igual a BS)
		1	Castiblanco Mandon Helmuth Efrén	4,92	4,95	8°	60%
		2	Martínez Figueroa Ana Lisbeth	4,91	4,57	6°	30%
	Psicología	3	Velasco Gonzalez María Ofelia	4,89	4,44	6°	20% (igual a BS)
		1	Natera Llanos Vanesa Lucía	4,97	4,93	2°	60%
		2	Gómez Díaz Sonia Luz	4,88	4,69	7°	30%
	Trabajo Social	3	Ávila Oliveros Deilys Briggitt	4,83	4,76	2°	20% (igual a BS)
		1	Rodríguez Santamaría Nicole Vanessa	4,92	4,66	6°	60%
		2	Granados Maldonado María José	4,92	4,59	6°	30%
INGENIERIAS	Ingeniería Biomédica	3	Ahumada De la Ossa Carmen Esther	4,90	4,43	7°	20% (igual a BS)
		1	Carreño Mercado Katlyn Johana	4,84	4,78	3°	60%
		2	Escobar Zapata María Fernanda	4,79	4,65	3°	30%
	Ingeniería de Mercados	3	Castro Blanco Sharon Daniela	4,77	4,60	3°	20% (igual a BS)
		1	Díaz Camacho Andrea Carolina	4,61	4,43	9°	60%
		1	Triana De La Hoz Antony José	4,89	4,71	8°	60%
	Ingeniería de Sistemas	2	Villegas Sánchez Luis Andrés	4,84	4,86	5°	30%
		3	Narváez Arias Brian De Jesús	4,79	4,28	9°	20% (igual a BS)
		1	Henríquez Gómez María Cecilia	4,82	4,71	3°	60%
	Ingeniería Industrial	2	Domínguez De La Hoz María Elena	4,79	4,36	7°	30%
		3	Nabhan Lambráño Najem Amin	4,76	4,76	1°	20% (igual a BS)
		1	Osorio Coronado Carlos Guillermo	4,50	4,38	3°	60%
	Ingeniería Mecánica	1	Coronado Gómez Joel	4,84	4,79	3°	60%
		2	Escobar Cabarcas Ángel David	4,64	4,66	3°	30%
		3	Arcón Domenech Karilyn Mishelle	4,63	4,44	3°	20% (igual a BS)
	Ingeniería Mecnatrónica	1	Ortega Llanos Samuel De Jesús	4,71	4,71	1°	60%
		2	Caraballo Caneva Jesús David	4,69	4,69	1°	30%
		3	Miranda Trujillo Estephanie	4,68	4,68	1°	10% (menor que BS)
	Ingeniería Multimedia	3	Barros Bacci Moisés David	4,68	4,68	1°	10% (menor que BS)
		1	Palencia Paniza Yulieth Sofía	4,61	4,61	1°	60%
		1	Santiago Del Portillo Valery	4,68	4,68	1°	60%
Ingeniería Civil	2	Polo Pérez Nicole Andrea	4,66	4,66	1°	30%	
	3	Díaz Moreno Miguel Ángel	4,62	4,62	1°	20% (igual a BS)	
	1	Narváez Morantes Carmen Cecilia	4,56	4,57	4°	60%	
CIENCIAS DE LA SALUD	Instrumentación Quirúrgica	2	Sarmiento Pinzón Dirlanys Andrea	4,52	4,34	2°	30%
		1	Lizcano Cordero Jefferson Steven	4,72	4,72	1°	60%
	Medicina	2	Rueda De La Hoz Camilo Andrés	4,70	4,70	1°	30%
		3	Henríquez Daza José David	4,67	4,67	1°	20%
		1	Bondensiek Lizcano Alejandra	4,90	4,72	6°	60%
	Fisioterapia	2	Puche Oviedo Carolina Vanesa	4,87	4,51	6°	30%
		3	Restrepo Berdejo Daniela	4,83	4,34	6°	20% (igual a BS)
		1	Cuellar Melchan Gisela	4,56	4,51	2°	60%
	Enfermería	2	Franco Rodríguez Yuliana María	4,51	4,51	1°	30%
3		Ahumada Polo Hellen Yiseth	4,50	4,50	1°	20% (igual a BS)	

Fac.	Programa	Puesto	Estudiante	PPP	PPA	Semestre Cursado	Beca
C. BÁSICAS Y BIOMÉDICAS	Microbiología	1	Manares Romero Anderson Oswaldo	4,82	4,79	2°	60%
		2	Vega Benites Shersy Sarith	4,76	4,60	3°	30%
		3	Ponce Espinosa Kilian De Jesús	4,67	4,48	2°	20% (igual a BS)

BS = Beca de Solidaridad

Parágrafo: Aplican las condiciones y restricciones establecidas en el Reglamento de Ayudas Educativas para pregrado y posgrado.

Artículo 3º. Entréguese copia de la presente Resolución a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2020. Para constancia aprueban:

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR

Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ

Secretaria General

SONIA FALLA BARRANTES

Vicerrectora Académica